



SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN
Año 75 pesetas.
Semestre 50 -
Trimestre 30 -
Número suelto, cincuenta céntimos.
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a una peseta la línea.

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*. — (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.
Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETÍN OFICIAL.
Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

Número 61

Miércoles 14 de marzo de 1951

(Franqueo concertado)

Página 1

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR

Con esta fecha y haciendo uso de las facultades que me concede el artículo 41 de la vigente ley de caza de 16 de mayo de 1902, he concedido autorización para la extinción de animales dañinos a don Victoriano Vázquez de Prada y Lesmes, en los montes denominados «Peñaflor», «Medina» y «Torozos», sitios en los términos municipales de Peñaflor de Hornija, Villanubla y La Mudarra, haciéndolo por medio de bolas envenenadas que serán colocadas después de anochecido y retiradas antes de la salida del sol, en evitación de cualquier accidente, todo ello con sujeción a la citada ley y Reglamento de 3 de julio de 1903; el veneno no podrá ser echado hasta transcurridos ocho días de la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Lo que se hace público en este periódico oficial, debiendo los alcaldes de los pueblos limítrofes publicar durante tres días consecutivos los correspondientes bandos, en evitación de cualquier posible desgracia.

Valladolid, 3 de marzo de 1951.—El gobernador civil, Juan Alonso-Villalobos Solórzano.

824

GOBIERNO CIVIL

Servicio provincial de Ganadería

Habiendo transcurrido los plazos reglamentarios, previo informe favorable del señor jefe de los servicios Veterinarios municipales de esta ciudad, y a propuesta de la Jefatura provincial de Ganadería, se declara oficialmente extin-

guida la epizootia de fiebre aftosa en el término municipal de esta capital, y cuya epizootia fué declarada existente en circular de este Gobierno Civil de fecha 30 de marzo de 1950, publicada en este «Boletín Oficial» el día 10 de abril siguiente.

Valladolid, 26 de febrero de 1951.—El gobernador civil, Juan Alonso-Villalobos Solórzano.

821

GOBIERNO CIVIL

Servicio provincial de Ganadería

CIRCULAR

Habiéndose presentado la epizootia denominada peste aviar en el efectivo avícola existente en el término municipal de Piña de Esgueva, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 12 del vigente reglamento de epizootias de 26 de septiembre de 1833 (*Gaceta* del 3 de octubre), se declara oficialmente dicha enfermedad.

Los animales atacados se encuentran en el corral de don Julián Pérez, señalándose como zona sospechosa todos los términos municipales colindantes con el de Piña de Esgueva, como zona infecta todo el término municipal de Piña de Esgueva, y zona de inmunización la que determine el servicio municipal Veterinario.

Las medidas sanitarias que han sido adoptadas son: Denuncia de la enfermedad, empadronamiento de las aves enfermas y aislamiento de las mismas, y las que deben ponerse en práctica las consignadas en el Capítulo XLIII del vigente reglamento de epizootias.

Valladolid, 5 de marzo de 1951.—El gobernador civil, Juan Alonso-Villalobos Solórzano.

823

Delegación de Hacienda de Valladolid

Intervención

Habiendo sufrido extravío la factura número 43 de la Deuda al 3 por 100 Amortizable, emisión de 1 de abril de 1928 y los cupones que en la misma se comprendía, 1 serie C. número 73.758-2, serie E. número 16.555-56 y uno de la serie F. número 8.317, presentado por el Banco Hispano Americano y correspondientes al trimestre de 1 de julio de 1947, se avisa por medio del «Boletín Oficial» de la provincia para que en el plazo de un mes, pueda cualquier interesado formular la reclamación que estime oportuna, previniendo que, pasado dicho plazo sin verificarlo, se anularán dichos cupones.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo que dispone la Real orden de 17 de abril de 1913.

Valladolid, 9 de marzo de 1951.—El Delegado de Hacienda L. Mosquera.

869

Censos generales de población de 1950 en la provincia de Valladolid

Resúmenes provisionales que han sido redactados por las Comisiones Censales de los pueblos que se expresan, en cumplimiento del artículo 41 de las instrucciones para la formación del Censo de población a efectos de reclamaciones y reparos:

Aguilar de Campos.—Habitantes: residentes presentes, varones, 451; mujeres, 500. Residentes ausentes, varones, 52; mujeres, 34. Transeúntes: varones, 1; mujeres, 4. Población: de hecho, varones, 452; mujeres, 504. De derecho: varones, 503; mujeres, 534.

Brahojos de Medina.—Habitantes: residentes presentes, varones, 201; mujeres, 180; Residentes ausentes, varones, 8; mujeres, 13. Transeúntes, varones, 20; mujeres, 14. Población: de hecho, varones, 221; mujeres, 194. De derecho, varones, 209; mujeres, 193.

Canalejas de Peñafiel.—Habitantes: residentes presentes, varones, 456; mujeres, 454. Residentes ausentes: varones, 15; mujeres, 12. Transeúntes: varones, 2; mujeres, 4. Población: de hecho, varones, 458; mujeres, 458. De derecho, varones, 471; mujeres, 466.

Corcos del Valle.—Habitantes: residentes presentes, varones, 490; mujeres, 443. Residentes ausentes, varones, 11; mujeres, 22. Población: de hecho, varones, 501; mujeres, 465. De derecho, varones, 501; mujeres, 465.

Manzanillo.—Habitantes: residentes presentes, varones, 113; mujeres, 114. Residentes ausentes: varones, 4; mujeres, 3. Población: de hecho, varones, 113; mujeres, 114. Población: de hecho, varones, 113; mujeres, 114. De derecho, varones, 117; mujeres, 117.

Sardón de Duero.—Habitantes: residentes presentes, varones, 484; mujeres, 457. Residentes ausentes: varones, 17; mujeres, 22. Transeúntes, varones, 5; mujeres, 3. Población: de hecho, varones, 489; mujeres, 460. De derecho, varones, 501; mujeres, 479.

Torrecilla de la Orden.—Habitantes: residentes presentes, varones, 730; mujeres, 749. Residentes ausentes: varones, 13; mujeres, 16. Población: de hecho, varones, 730; mujeres, 749. De derecho, varones, 743; mujeres, 765.

Torrebatón.—Habitantes: residentes presentes, varones, 575; mujeres, 568. Residentes ausentes, varones, 16; mujeres, 25. Transeúntes, varones, 16; mujeres, 13. Población: de hecho, varones, 591; mujeres, 581. De derecho, varones, 591; mujeres, 593.

Valoria la Buena.—Habitantes: residentes presentes, varones, 573; mujeres, 551. Residentes ausentes, varones, 39; mujeres, 41. Transeúntes: varones, 33; mujeres, 27. Población: de hecho, varones, 606; mujeres, 578. De derecho, varones, 612; mujeres, 592.

Viana de Cega.—Habitantes: residentes presentes, varones, 323; mujeres, 360. Residentes ausentes: varones, 15; mujeres, 29. Transeúntes: varones, 8; mujeres, 7. Población: de hecho, varones, 331; mujeres, 367. De derecho, varones, 338; mujeres, 389.

Villanueva de Duero.—Habitantes: residentes presentes, varones, 442; mujeres, 457. Residentes ausentes: varones, 7; mujeres, 6. Transeúntes: varo-

nes, 1. Población: de hecho, varones, 443; mujeres, 457. De derecho, varones, 449; mujeres, 463.

Jefatura provincial de Catastro Topográfico y Parcelario de la provincia de Valladolid

Por el presente anuncio se pone en conocimiento de todos los interesados, que se han remitido al Ayuntamiento de Mojados, con esta fecha, para su exposición al público, a partir del día 12 del actual, y durante el período reglamentario de tres meses los documentos topográfico-catastrales que han de servir de base para el Catastro Topográfico parcelario de dicho término, consistentes en copias de los planos parcelarios de los treinta y seis polígonos que constituyen la totalidad del término y las relaciones de Características, originales de los mismos, con expresión de las parcelas, contenidas en cada uno, y sus respectivas superficie, pago, subparcelas, cultivo y propietario. A fin de que los interesados puedan presentar ante la Junta pericial, dentro del plazo de tres meses, los reparos o reclamaciones que estimen pertinentes.

Valladolid, 5 de marzo de 1951.—El ingeniero jefe provincial, Vicente Gómez Pallete.

752

Confederación Hidrográfica del Duero

Don Sebastián García Esteban, vecino de Remondo (Segovia), solicita del ilustrísimo señor ingeniero director de esta Confederación, la tramitación del oportuno expediente para obtener la concesión de un aprovechamiento de 1,10 litros de agua por segundo, derivados del río Pirón, en término municipal de Remondo (Segovia), con destino a riegos, así como la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para la ejecución de las obras.

INFORMACIÓN PÚBLICA

Las obras comprendidas en el proyecto son las siguientes:

Toma.—Se pone en comunicación por medio de una tubería, el río, con un pozo, sobre el que se construirá una caseta en la que se alojará un grupo motobomba de 0,5 C. V. El pozo y caseta se sitúan dentro de la finca.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 16 del real decreto-ley de 7 de enero de 1927, a fin de que en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de publicación de

este anuncio, en el «Boletín Oficial» de la provincia, puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes los que se consideren perjudicados con las obras reseñadas, hallándose expuesto el proyecto durante el mismo período de tiempo, en esta Confederación, Negociado de Concesiones, Muro, 5, en Valladolid, durante las horas hábiles de oficina.

Valladolid, 7 de marzo de 1951.—El ingeniero director adjunto, Lucrecio Ruiz Valdepeñas.

749—390

Confederación Hidrográfica del Duero

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario, Comunidad de Regantes «La Veguecilla».

De su representante, don José Rivero Moro, Héroes del Alcázar, 2, Valladolid.

Clase de aprovechamiento, riegos.

Cantidad de agua que se pide, 50 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse, arroyo San Pedro.

Término municipal en que radicarán las obras, Royuela de Río Franco (Burgos).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del real decreto ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Confederación, sitas en la calle de Muro, 5, Valladolid, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazo y hora, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del real decreto ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose

de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Valladolid, 6 de marzo de 1951.—El ingeniero director adjunto, Lucrecio Ruiz-Valdepeñas.

751—391

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Cabezón de Pisuerga

Por término de quince días a contar del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, queda expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento la liquidación del presupuesto y cuentas municipales de este Municipio del año de 1950, para que pueda ser examinado por cuantos en ello tengan interés y se formulen contra dichos documentos las reclamaciones que mereciesen.

Cabezón de Pisuerga, 8 de marzo de 1951.—El alcalde, Salustiano García.

789—392

Campaspero

Terminadas las operaciones de la confección del padrón de habitantes de este término municipal, queda expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, al objeto de su examen y reclamaciones.

Campaspero, 7 de marzo de 1951.—El alcalde, L. Moral.

783—393

Camporredondo

El señor alcalde de Camporredondo,

Hace saber: Que por este Ayuntamiento y previos los trámites reglamentarios, se ha acordado la construcción de un cementerio municipal, cuyo presupuesto de subasta asciende a treinta y siete mil cuatrocientas ochenta y una pesetas con dos céntimos, según proyecto redactado por el arquitecto don Julio González Martín.

Las personas que deseen tomar parte en la subasta de dicha obra, podrán hacerlo durante los días hábiles y horas de oficina, de once a trece y de diez y seis a diez y nueve, en la Secretaría del Ayuntamiento, finalizando la admisión de pliegos, una vez transcurridos veinte días naturales, a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

La obra deberá quedar terminada en un plazo de tres meses, a partir de su comienzo, siendo la fianza provisional de 1.404,47 pesetas, que depositará en arcas de este Ayuntamiento, el que resulte ser rematante de la misma.

El proyecto completo estará de mani-

fiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento para ser examinado por cuantas personas lo deseen y durante las horas de oficina.

Cada proponente presentará dos sobre cerrados, lacrados y rubricados: uno, conteniendo las referencias técnicas y económicas y el resguardo de haber constituido en la Caja General de Depósitos una fianza provisional por importe de 702,33 pesetas, con arreglo a la Ley de 17 de octubre de 1940, y el otro sobre, conteniendo las proposiciones económicas.

La apertura de sobres se verificará en el salón de actos de este Ayuntamiento, ante el notario de turno, al día siguiente de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos.

La adjudicación de la obra, se hará al proponente que lo verifique más bajo del tipo señalado.

En lo no previsto especialmente en este anuncio y en los pliegos de condiciones correspondientes, serán de aplicación a esta subasta, las contenidas en el Reglamento de contratación de obras y servicios municipales, vigentes.

Serán de cuenta del contratista los gastos de subasta y escritura de notario, reintegro de las mismas, como igualmente del presente anuncio.

Camporredondo, 8 de marzo de 1951. El alcalde, Blas Izquierdo.

792—394

Esguevillas de Esgueva

Terminadas las operaciones de la confección del padrón de habitantes de este término municipal, correspondiente al 31 de diciembre de 1950, se halla expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por un plazo de quince días, al objeto de examen y reclamaciones.

Esguevillas, 8 de marzo de 1951.—El alcalde, Felicísimo Escudero.

845—395

Fresno el Viejo

Confeccionado el padrón municipal de habitantes con referencia al 31 de diciembre de 1950, como resultado del censo general de población, queda expuesto al público en esta Secretaría, por plazo de quince días, a los efectos de su examen y reclamaciones que sean pertinentes.

Fresno el Viejo, 8 de marzo de 1951.—El alcalde, L. Sergio Rodríguez.

779—396

Nava del Rey

Se halla expuesto al público el proyecto de presupuesto extraordinario 1951, «pozo artesiano», aprobado por el

Ayuntamiento en el día de ayer, por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales pueden presentarse las reclamaciones que se consideren pertinentes.

Nava del Rey, 9 de marzo de 1951.—El alcalde, Teodosio Herrero.

853—397

La Unión de Campos

Formado el padrón municipal de habitantes, referido al día 31 de diciembre de 1950, y en relación con el Censo de Población, se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días, a los efectos de examen, y reclamaciones que se consideren procedentes.

La Unión de Campos, 7 de marzo de 1951.—El alcalde, Hermógenes González.

786—398

Valdearcos de la Vega

Formado el padrón municipal de habitantes de este término municipal, con referencia al 31 de diciembre de 1950, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días, al objeto de ser examinado y presentar las reclamaciones oportunas sobre la clasificación vecinal.

Valdearcos de la Vega, 8 de marzo de 1951.—El alcalde, Isidro Bombín.

848—399

Valdenebro de los Valles

Confeccionado el padrón de habitantes de este término, con referencia al 31 de diciembre de 1950, queda expuesto al público en la Secretaría municipal por término de quince días, a fin de que pueda ser examinado y presentar contra el mismo las reclamaciones que se consideren justas.

Valdenebro de los Valles, 8 de marzo de 1951.—El alcalde, Mariano Vaquero.

781—400

Valdenebro de los Valles

Rendidas las cuentas municipales correspondientes al año de 1950, quedan expuestas al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, durante cuyo plazo y los ocho días siguientes pueden ser examinadas y formular contra las mismas las observaciones y reparos que se consideren pertinentes.

Valdenebro de los Valles, 8 de marzo de 1951.—El alcalde, Mariano Vaquero.

791—401

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

SAHAGÚN

Don Perfecto Andrés García, juez de instrucción de Sahagún y su partido.

Por el presente, hago saber: Que por tenerlo así acordado en el sumario que me halló instruyendo con el número 15 del presente año, por delito de robo, ruego de las autoridades y agentes de la policía judicial, ordenen las primeras y procedan los últimos a la busca y rescate del semoviente que luego se reseñará, sustraído la noche del veintitrés al veinticuatro de febrero último, a la vecina de Valdavida, doña Alberta Andrés García, poniéndole, caso de ser habido, a mi disposición, en unión de la persona o personas en cuyo poder se halle y no acrediten su legítima adquisición.

SEMOVIENTE SUSTRÁIDO

Una yegua de unos doce a quince años, pelo rojo, más bien baja, con una nube en el ojo derecho y cortada la punta de la oreja izquierda.

Dado en Sahagún, a ocho de marzo de mil novecientos cincuenta y uno.—Perfecto Andrés García.

776

Juzgados municipales

VALLADOLID.—NÚMERO 1

CÉDULA DE CITACIÓN

El señor juez municipal del distrito número uno de los de Valladolid, en providencia dictada en el día de la fecha en el juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado con el número 697 de 1950, sobre hurto, ha acordado que se cite por medio de la presente a Florián Gómez Gaona y Luis Garoña Sabater, hoy en ignorado paradero, para que el día 29 de marzo y hora de las diez treinta de su mañana, comparezcan en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia, bajo, para asistir a la celebración del juicio verbal de faltas, debiendo verificarlo con los testigos y demás medios de prueba de que intenten valerse, bajo apercibimiento de que, si no comparecen, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, conforme a los artículos 966 y 971 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Y para que conste y en inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido y firmo la presente en Valladolid, a veintiocho de febrero de mil novecientos cincuenta y uno.—El secretario, Luis Valdés.

737

VALLADOLID.—NÚMERO 2

Don Jesús Gil Sanz, secretario del Juzgado municipal número dos de los de Valladolid.

Doy fe: Que en el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el número 657 de 1950 y del que luego se hará mérito, se ha dictado la siguiente

Sentencia.—En la ciudad de Valladolid, a veintitrés de noviembre de mil novecientos cincuenta. El señor don Manuel Marín Ocón, juez municipal del distrito número dos de esta ciudad, habiendo visto y oído el presente juicio verbal de faltas seguido entre partes, de la una, el Ministerio Fiscal, y de la otra, como denunciada, Elvira Carrera Velasco, por hurto, siendo perjudicado Manuel Pérez.

Fallo: Que debo condenar y condeno a la denunciada Elvira Carrera Velasco, a la pena de tres días de arresto menor y al pago de las costas del presente juicio, y una vez firme esta sentencia, remítase testimonio del encabezamiento y parte dispositiva de la misma al señor juez de instrucción de este distrito. Así por esta mi sentencia, juzgando lo pronuncio, mando y firmo.—Manuel Marín Ocón.—Rubricado.

Y para que sea inserto en el «Boletín Oficial» de esta provincia y sirva de notificación a la condenada, expido el presente en Valladolid, a veintitrés de febrero de mil novecientos cincuenta y uno.—Jesús Gil Sanz.

736

VALLADOLID.—NÚMERO 2

CÉDULA DE CITACIÓN

El señor juez municipal del distrito número dos de los de Valladolid, en providencia dictada en el día de la fecha en el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el número 51 de 1951 sobre lesiones, ha acordado que se cite por medio de la presente a Alfonso del Hierro Urolambidelus hoy en ignorado paradero, para que el día 28 de marzo y hora de las once treinta de su mañana, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia, bajo, para asistir a la celebración del juicio verbal de faltas, debiendo verificarlo con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse, bajo apercibimiento de que, si no comparece, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, conforme a los artículos 966 y 971 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Y para que conste y en inserción en el

«Boletín Oficial» de la provincia, expido y firmo la presente en Valladolid, a tres de marzo de mil novecientos cincuenta y uno.—El secretario, Jesús Gil Sanz.

738

VALLADOLID.—NÚMERO 2

CÉDULA DE CITACIÓN

El señor municipal del distrito número dos de los de Valladolid, en providencia dictada en el día de la fecha en el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el número 49 de 1951 sobre estafa, ha acordado que se cite por medio de la presente a Prudencio Paúl Barriuso, hoy en ignorado paradero, para que el día 28 de marzo y hora de las once treinta de su mañana, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia, bajo, para asistir a la celebración del juicio verbal de faltas, debiendo verificarlo con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse, bajo apercibimiento de que, si no comparece, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, conforme a los artículos 966 y 971 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Y para que conste y en inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido y firmo la presente en Valladolid, a tres de marzo de 1951.—El secretario, Jesús Gil Sanz.

739

ANUNCIOS NO OFICIALES

Mutua Patronal Castellana

Sociedad de Seguros Mutuos contra los Accidentes del Trabajo y Seguro de Enfermedad

Para dar cumplimiento a lo que dispone el artículo 22 de nuestro Estatuto, tenemos el gusto de convocar a todos los señores mutualistas a la Junta general ordinaria, que se celebrará en el Salón de actos de nuestro edificio social, Paseo Zorrilla, 22 y 24 (hotel), el día 30 del corriente mes, a las 18 horas en primera convocatoria, y a las 18,30 horas en segunda, para tratar sobre el siguiente

ORDEN DEL DÍA

- 1.º Lectura del acta de la sesión anterior y su aprobación, si procede.
- 2.º Lectura de la Memoria y Balance del año 1950.
- 3.º Ruegos, preguntas y proposiciones.

Valladolid, 9 de marzo de 1951.—El secretario, Joaquín Varea Andrade.—V.º B.º: El presidente, Benito Simón Fernández.

828—402

Imprenta de la Diputación provincial